Madrid, 29 de Junio de 2016

PA 01/2016. CONTRATO DE SERVICIO EXTERNO DE GRABACIÓN DE DATOS, CONTROL DE CALIDAD Y REALIZACIÓN DE INFORMES EN EL ENSAYO CLÍNICO EC11-241 TITULADO ERRADICACIÓN DEL VHC EN PACIENTES COINFECTADOS POR VIH/VHC: EFECTOS SOBRE LA INFLAMACIÓN, EL DAÑO ENDOTELIAL, LA ACTIVACIÓN INMUNE Y LA ATEROSCLEROSIS PRECLÍNICA" PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE EL CRITERIO PRECIO.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La Comisión Delegada del Patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, en virtud de las atribuciones conferidas por las Instrucciones Internas de Contratación, aprobadas, mediante acuerdo del Patronato de la Fundación, de fecha 25 de Junio de 2008.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, en relación con el **PA 01/2016**, para la contratación del **SERVICIO EXTERNO DE GRABACIÓN DE DATOS, CONTROL DE CALIDAD Y REALIZACIÓN DE INFORMES EN EL ENSAYO CLÍNICO EC11-241 TITULADO ERRADICACIÓN DEL VHC EN PACIENTES COINFECTADOS POR VIH/VHC: EFECTOS SOBRE LA INFLAMACIÓN, EL DAÑO ENDOTELIAL, LA ACTIVACIÓN INMUNE Y LA ATEROSCLEROSIS PRECLÍNICA" PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ,** se ha presentado en plazo, la documentación correspondiente a la siguiente entidad:

- FUNDACIÓN SEIMC-GESIDA

Examinada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, la documentación presentada por la empresa y una vez vista la propuesta de la misma, consistente en:

1.- SOBRE Nº1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"

La Fundación SEIMC-GESIDA, presenta en tiempo y forma la documentación administrativa requerida, y el servicio presentado en la licitación cumple los requerimientos técnicos exigidos en el pliego.

2.- SOBRE Nº 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

La oferta económica presentada por la empresa que ha concurrido asciende a:

Base imponible	IVA	Importe total
108.000,00 €	22.680,00 €	130.680,00 €

A continuación, la Fundación SEIMC-GESIDA es requerida por la Mesa de Contratación a presentar la documentación señalada en el artículo 151.2 del TRLCSP y en el plazo establecido en la citada norma.

SEGUNDO.- No habiendo presentado, la Fundación SEIMC-GESIDA, en el plazo establecido por la legislación, parte de la documentación solicitada mediante requerimiento, y en concreto: justificante de depósito de la garantía definitiva a favor de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz y cuya cuantía asciende a: CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS (5.400 €) y Certificado actualizado expedido por Hacienda o la

entidad correspondiente, indicando estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias,

Con fecha 29 de Junio de 2016 la Comisión Delegada del Patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz,

RESUELVE

Declarar desierto el PA 01/2016, para la contratación de un Servicio Externo de grabación de datos, control de calidad y realización de informes en el Ensayo Clínico EC11-241 titulado "Erradicación del VHC en pacientes coinfectados por VIH/VHC: Efectos sobre la inflamación, el daño endotelial, la activación inmune y la aterosclerosis preclínica" para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, al no concurrir en el mismo, en tiempo, la entidad propuesta para adjudicación y no habiéndose presentado otra empresa.

VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FIBHULP

Fdo: Dr. Rodolfo Álvarez-Sala